

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 955 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS
DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, [10 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1274

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5426 del 03.08.2009**, que modifica resolución exenta N°876 (V. y U.) de 2009, y aprueba selección de proyectos de construcción del FSVI en el mes de Junio 2009.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 7671 del 22.11.2011**, que dispone nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio y para inicio de obras correspondiente a proyecto del programa FSV de la RM.
- e) El **Ordinario N° 4853 del 05.06..2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras del proyecto "Sector Zona Centro N°2" de la comuna de La Pintana.
- f) El **Ordinario N° 0219 del 16.05.2012** del Jefe Departamento de Atención a Grupos Vulnerables que en el marco de la implementación del DS 49/2011 (V. y U.), devuelve antecedentes para la tramitación de prórrogas y nuevos plazos mediante resoluciones fundadas de la Seremi.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CSP "Sector Zona Centro N°2" de la I. Municipalidad de La Pintana, dado que sólo después de realizar 5 licitaciones el municipio pudo contar con una empresa constructora.
- b) Extrema necesidad habitacional de las familias integrantes de los tres proyectos en comento, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo, de 30 días hábiles desde la fecha de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad C.S.P. del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	COD	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max 1° nuevo plazo	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Sector Zona Centro N°2	La Pintana	19841	I. Municipalidad La Pintana	CSP	58	22.02.2012	30 días hábiles desde fecha de presente resolución



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJA
JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia